## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN DECRETO ALCALDICIO N°911

DALCAHUE, 24 de mayo de 2021

**VISTOS**: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°194 de fecha 03.02.2021; La Sesión extraordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de mayo de 2021 del Sr. Eduardo Segovia González CI Nº, que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

**PÁGUESE**: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **DDTL.62-4** por un monto de \$272.421.- (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún mil pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal,

Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA Secretario Municipal (s) DALCAHUE

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

## Distribución:

SECRETARIA

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/MAAB/MASV/pcob.